

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO  
SERANTES KULTUR ARETOA  
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PUESTA A  
DISPOSICIÓN DEL SKA DEL MATERIAL DE INFRAESTRUCTURA  
ESCÉNICA DEL RECINTO DE CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL  
CARMEN 2018.

Tal y como consta en el informe adjunto de la dirección del Organismo Autónomo, se precisa la tramitación del contrato de servicios que tiene por objeto el señalado en el epígrafe, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 25.500 € más 5.355 € del 21% de I.V.A., Total: 30.855 € y su valor estimado a 30.855 €.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 28 de la LCSP se recogen en la solicitud de inicio obrante en el expediente.

Visto el informe del Interventor de fecha 30 de mayo de 2018, acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al gasto que comporta este contrato.

Visto el informe jurídico del Secretario Delegado de igual fecha, emitido conforme a lo dispuesto por la D.A. 3ª, 8 de la LCSP.

El presente contrato debe calificarse como de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 17 de la LCSP. De otra parte, no se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, al ser su valor estimado inferior a 221.000 euros, de conformidad con lo previsto en el art 22 de la LCSP.

Al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado es inferior a 100.000 euros, se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición.

El Pliego establece más de un criterio para su adjudicación.

El anuncio de licitación del contrato únicamente precisara de la publicación en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación (art. 159.2 de la LCSP).

Se otorgará un plazo para presentación de proposiciones de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Perfil de Contratante del anuncio de licitación (artículo 159.3).

Visto el informe de fiscalización previa del Interventor de fecha 30 de mayo de 2018.

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su valor estimado el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto del Organismo Autónomo, tal y como se recoge en el artículo 10º de sus Estatutos.

Oídos los asesoramientos pertinentes en orden a las facultades de esta PRESIDENCIA.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia en los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y del nombramiento conferido por Decreto de Alcaldía nº 1303 de 15 de julio de 2015.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios que tiene por objeto la puesta a disposición del SKA del material de infraestructura escénica del recinto de conciertos de las Fiestas del Carmen 2018, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de 25.500,00 EUROS más 5.355,00 € (I.V.A. 21%), Total: 30.815,00 € y su valor estimado a 30.815,00 EUROS.

**Segundo.-** Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2018 SKA 3341 226.29.

**Tercero.-** Convocar la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa.

**Cuarto.-** Establecer un plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serante Kultur Aretoa, en Santurtzi, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTONOMO SERANTES KULTUR ARETOA**  
Daniel Bringas Egilior

Ante mí  
**EL SECRETARIO DELEGADO**  
Fernando García Pañeda

